



ACADEMIA CHILENA DE MEDICINA

Almirante Montt 453 Santiago. C.P.Chile 6500445

<http://www.academiachilenamedicina.cl> E.mail: academiachilenamedicina@gmail.com

REGLAMENTO DEL PREMIO ACADEMIA CHILENA DE MEDICINA PARA INVESTIGACIÓN MÉDICA

1º El Premio Academia Chilena de Medicina para Investigación Médica tiene el propósito de distinguir a un médico chileno, que mantenga una línea de investigación definida y consolidada, en un tema relevante para la medicina y/o la salud pública-

2º La línea de investigación debe haber originado publicaciones en revistas científicas incluidas en bases de datos internacionales (“corriente principal”), repercutiendo positivamente en el conocimiento médico, la docencia o en las políticas de salud en el país.

3º El Premio será otorgado anualmente y consiste en un diploma de reconocimiento y un emolumento cuyo monto dependerá de los recursos disponibles en el año de asignación.

4º El investigador y su línea de investigación serán seleccionados por un comité integrado por cinco académicos, elegidos por la Mesa Directiva de la Academia. Los miembros del Comité permanecerán como tales por un período de tres años, al cabo de los cuales sólo uno de ellos podrá extender su permanencia en el Comité por un nuevo período por única vez. En la primera sesión de trabajo del trienio deberán elegir un Coordinador del Comité, que los representará ante la Mesa Directiva de la Academia.

5º La selección de candidatos será efectuada anualmente por el Comité, pudiendo solicitar propuestas fundamentadas y escritas a las distintas sociedades médicas científicas del País, a universidades que sostengan actividades de investigación médica, a miembros de la Academia u otras entidades relacionadas, a las cuales debe informarse el texto de este Reglamento.

6º La proposición debe contener al menos: a) una carta fundamentando la presentación y b) un currículum vitae describiendo los hechos relevantes de la trayectoria académica.

7º La Comisión puede declarar desierto un concurso anual si no encuentra candidatos idóneos para el Premio. Su selección de candidato debe ser comunicada por escrito al presidente de la Academia en el mes de noviembre, para ser refrendada en la Sesión Ordinaria de diciembre

8 º El Premio no puede ser otorgado a un mismo investigador más de una vez. No pueden optar al Premio los miembros de la Academia Chilena de Medicina, cualquiera sea su categoría.

9º El presidente de la Academia, previa consulta con su Mesa Directiva, debe ratificar la propuesta del Comité o hacerle observaciones que requieran ser analizadas antes de presentarse a Sesión de la Academia.

- 10° El presidente de la Academia notificará el otorgamiento del Premio al investigador agraciado y a su institución de pertenencia. El Premio será entregado en la Sesión Solemne de Inauguración del Año Académico en marzo de 2024. En dicha oportunidad, un Académico, elegido por la Mesa Directiva y el Coordinador del Comité, hará una breve presentación del investigador premiado, destacando la trascendencia de su investigación y el investigador galardonado hará una breve exposición sobre su línea de investigación.
- 11° La entrega del Premio y su fundamentación serán difundidos en la página web de la Academia y en el número correspondiente de su Boletín anual, y comunicados a la prensa nacional.